

PERIODICO



OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO

Registrado como Artículo de Segunda Clase, con Fecha 17 de Agosto de 1926.

Se publica los MIERCOLES y SABADOS.- Las Leyes y Decretos y demás disposiciones Superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco,

21 de Mayo de 1983

4246

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
COMALCALCO, TABASCO, MEXICO.

EDICTO

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la C. SILVIA PEREZ CARAVEO, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle Teresa Vera del Poblado de Chichicapa de este Municipio de Comalcalco, - Tabasco le recayó un acuerdo que a la letra dice:----

“Comalcalco, Tabasco 19 de Abril de 1983, mil novecientos ochenta y tres.- Por presentada la C. SILVIA PEREZ CARAVEO, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 450.00 Mts². cuatrocientos cincuenta metros cuadrados que se encuentra ubicado en el Fundo Legal de la calle Teresa Vera del Poblado de Chichicapa de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos; AL NORTE: 15.00 Mts. quince metros

con el Fundo Legal; AL SUR: 15.00 Mts. quince metros con la calle Teresa Vera; AL ESTE: 30.00 Mts. treinta metros con el Sr. Carlos Morales Busquets; AL OESTE: 30.00 Mts. treinta metros con el Fundo Legal.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General por edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acuerdo y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco el C. JOSE S. DAGDUG JAHIRALA y por antes el Secretario de H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
C. JOSE S. DAGDUG JAHIRALA

1 - 2 - 3

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México.

tamiento LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé.-----

Edicto

EL PRESIDENTE MUNICIPAL.
C. JOSE S. DAGDUG JAHIRALA.

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud, por el C. LEMUEL GONZALEZ CORDOVA, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en las calles Arista y Carlos Pellicer Cámara del Poblado de Chichicapa de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Comalcalco, Tabasco, 9 de abril de mil novecientos ochenta y tres, por presentado el C. LEMUEL GONZALEZ CORDOVA, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un predio Municipal con una superficie de: 353.25 Mts2., trescientos cincuenta y tres metros con veinticinco centímetros cuadrados, que se encuentra ubicado en el Fundo Legal de las calles Arista y Carlos Pellicer Cámara del Poblado de Chichicapa de este Municipio y que se localiza por los siguientes linceros: AL NORTE: 23.40 Mts; veintitres metros con cuarenta centímetros con la calle Arista. AL SUR: 23.70 Mts; veintitres metros con setenta centímetros con Antonio Arias Jiménez. AL ESTE: 15.00 Mts; quince metros con Abimael Córdova. AL OESTE: 15.00 mts. con la Calle Carlos Pellicer Cámara.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general por Edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, consediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó, mandó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, el C. JOSE S. DAGDUG JAHIRALA y por ante el Secretario del H. Ayun-

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el C. JULIAN ARIAS JIMENEZ para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle "José N. Rovirosa" del Poblado de Chichicapa de este Municipio de Comalcalco Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice

"Comalcalco, Tabasco 24 de marzo de 1983 mil novecientos ochenta y tres.- Por presentado el C. JULIAN ARIAS JIMENEZ, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 450.00 Mts2. cuatrocientos cincuenta metros cuadrados que se encuentra ubicado en el Fundo Legal de la calle "José N. Rovirosa" del Poblado de Chichicapa de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos; AL NORTE: 30.00 Mts. Treinta metros

con Rubén Pérez Izquierdo; AL SUR: 30.00 Mts. con Petrona Bautista González; AL ESTE: 15.00 Mts. Quince metros con la calle José N. Rovirosa; AL OESTE: 15.00 Mts. Quince metros con Rosendo de la Cruz.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general por Edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos

de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal, concediéndose un plazo de treinta días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco el C. JOSE C. DAGDUG JAHIRALA y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé.---

EL PRESIDENTE MUNICIPAL:
C. JOSE S. DAGDUG JAHIRALA.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.
LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.

Edicto

AL PUBLICO EN GENERAL.

El señor GILBERTO GASPAR CONTRERAS promovió Diligencias de Información Ad-Perpetuam, en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial del Centro, bajo el número 088/983, ordenando el C. Juez su publicación por Edictos y Avisos con auto de fecha (4) cuatro de Abril del Presente año, respecto de la posesión y pleno dominio que ejerce sobre el predio sub-urbano, ubicado en el Poblado de DOS MONTES, del Municipio del Centro, con superficie de 1659.00 un mil seiscientos cincuenta y nueve metros cuadrados, con la medidas y colindancias siguientes: Al Norte, en 40.00 metros, con carretera Villahermosa-Macuspana; al Suroeste, 42.00 metros, con propiedad del señor Gilberto Gaspar; al Este, 26.50 metros, con propiedad de Eublides Moscoso y al Oeste, en 23.00 metros, con propiedad de Gilberto Gaspar y 21.00 metros, con propiedad de Gilberto Ponce.

Y para su Publicación en uno de los diarios de Mayor circulación en el Estado, por tres veces de tres en tres días y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2932 del Código Civil en Vigor, expido el presente EDICTO a los (18) dieciocho días del mes de abril del año de (1983) mil novecientos ochenta y tres, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL INTERINA.

C. MA. ISIDRA DE LA CRUZ PEREZ.

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRICTO JUDICIAL DEL CENTRO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.

E d i c t o

C. MIGUEL ANGEL LAZARO SANCHEZ,
DONDE SE ENCUENTRE.

En el expediente civil número 362/982, relativo al Juicio Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por la señora Norma Morales Baeza de Lázaro, en contra de Usted, con fecha Veinte de Abril del presente año, se dictó sentencia definitiva de que copiada en sus puntos resolutive dice:

..... "PRIMERO.- La vía escogida resultó la idónea.- SEGUNDO.- La parte actora NORMA MORALES BAEZA DE LAZARO, probó plenamente la causal de divorcio que invocó, contenida en la fracción XI del artículo 267 del Código Civil del Estado y el demandado MIGUEL ANGEL LAZARO SANCHEZ, no obstante haber sido emplazado personalmente no compareció a juicio, y en consecuencia no se excepcionó.- TERCERO.- Se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a MIGUEL ANGEL LAZARO SANCHEZ, con NORMA MORALES BAEZA, matrimonio celebrado con fecha veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y nueve, ante el Oficial número Dos del Registro del Estado Civil de las Personas del Municipio del Centro, Tabasco, bajo el acta número 435, a fojas 137 frente y vuelta, Volúmen II.- CUARTO.- Ambos cónyuges quedan en aptitud de contraer nuevas nupcias, con la taxativa para el demandado MIGUEL ANGEL LAZARO SANCHEZ, que por haber resultado cónyuge culpable podrá hacerlo una vez transcurrido dos años, computables desde la fecha en que cause ejecutoria esta resolución.- QUINTO.- Se condena al demandado MIGUEL ANGEL LAZARO SANCHEZ, a la pérdida de la patria potestad de su menor hijo CESAR LAZARO MORALES, quedando éste en poder, custodia y bajo la patria potestad de su madre NORMA MORALES BAEZA, pero ambos padres conservan todas las obligaciones para con sus hijos.- SEXTO.- se declara terminada la sociedad conyugal, bajo cuyo régimen contrajo matrimonio MI-

GUEL ANGEL LAZARO SANCHEZ, con NORMA MORALES BAEZA, sin que haya lugar a hacer declarativa sobre su liquidación, porque no se demostró que se hubiesen adquirido bienes durante la vigencia del matrimonio, salvo que en caso de justificarse podrán liquidarla en ejecución de sentencia.- SEPTIMO.- Se condena al demandado MIGUEL ANGEL LAZARO SANCHEZ, al pago de una pensión alimenticia definitiva equivalente a DIEZ MIL PESOS, para su menor hijo CESAR LAZARO MORALES y la cónyuge inocente NORMA MORALES BAEZA, en la inteligencia de que ésta tendrá derecho mientras no contraiga nuevas nupcias y viva honestamente y se le autoriza a ésta última para recibir la pensión fijada tanto para ella como para su menor hijo y para que la administre.- OCTAVO.- Requierase al demandado MIGUEL ANGEL LAZARO SANCHEZ, para que haga efectiva la pensión equivalente a DIEZ MIL PESOS, a partir de la fecha de esta resolución y en caso de justificarse que esté trabajando en alguna empresa o comercio, podrán hacerse los descuentos correspondientes, previo oficio que se gire a las dependencias respectivas, por ser los alimentos primordial y de orden público.- NOVENO.- Tan luego como cause ejecutoria la presente resolución, remítase copia de la misma al Oficial del Registro Civil donde se celebró el matrimonio, declarado disuelto en este fallo, para los efectos de que se levante acta correspondiente, se publique durante quince días, un extracto de este fallo en las fables destinadas para el efecto, y en todo caso cumpliendo con las disposiciones de los artículos 114, 115 y 291 del Código Civil vigente en el Estado.- DECIMO.- Por la naturaleza del procedimiento, que dió origen al presente expediente no se hace especial condenación en costas de esta instancia.- DECIMOPRIMERO.- De conformidad con el artículo 618 del Código de Procedimientos Civil, notifíquese los puntos resolutive de esta sentencia, aparte de la forma prevenida por el numeral 616 del Código en consulta, mediante edictos que se publicarán dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, toda vez que el presente juicio se siguió en rebeldía, estando presente el rebelde.- DECIMOSEGUNDO.- Háganse las anotaciones correspondientes en el Libro de Gobierno, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido.- Notifíquese personalmente y cúmplase.- ASI, definitivamente juzgando, lo resol-

resolvió, manda y firma el ciudadano Licenciado en Derecho JOSE ISABEL HERNANDEZ DIAZ, Juez Primero de lo Familiar, por ante el Segundo Secretario Judicial de acuerdos con quien actúa legalmente ciudadana Marbella Palacios Villegas, quien certifica y da fé.- al calce dos firmas ilegibles.- rúbricas.”-----

Por mandato Judicial y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado en Vía de Notificación al demandado por dos veces consecutivas, expido el presente Edicto, a los cuatro días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y tres, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.-----

La Segunda Sria. Jud. “D”
del Juzgado Primero Familiar.

C. Marbella Palacios Villegas.

2

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TACOTALPA, TABASCO.

E d i c t o

EL C. JOSE ISMAEL ROJAS GALAN, Mayor de edad, casado, Empleado, con domicilio en la calle Marcos E. Becerra s/n. de la Ampliación Tacotalpa, se ha presentado ante este H. Ayuntamiento que presido, denunciando un lote de terreno ubicado en la calle Calixto Merino Bastar de la Ampliación Tacotalpa, Tabasco, que consta de una superficie de 248.57 M2 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CINCUENTA Y SIETE CENTIMETROS), con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte: 30.50 m. (TREINTA METROS CINCUENTA CENTIMETROS) lineales con el Sr. - Isidro Esteban Cruz. Al Sur: 30.50 m. (TREINTA METROS CINCUENTA CENTIMETROS) lineales con el Rastro Público. Al Este: 8.15 m. (OCHO METROS CON QUINCE CENTIMETROS) lineales con el Sr. Jorge Vicente Pérez. Al Oeste: 8.15 m. (OCHO METROS CON QUINCE CENTIMETROS) lineales con la calle Calixto Merino Bastar., a cuyo efecto acompaña el plano correspondiente.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para el que se considere con derecho a deducirlo, se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y el Tablero Municipal de este H. Ayuntamiento, de acuerdo con lo estatuido en el Artículo XX del Reglamento de terrenos del Fondo Legal.

Tacotalpa, Tab., 14 de Abril de 1983.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

PROFR. FAUSTO MENDEZ JIMENEZ.

EL SECRETARIO MPAL.
PROFR. HECTOR SANCHEZ HDEZ.

Edicto

A QUIEN CORRESPONDA.

P R E S E N T E.

En el Expediente Civil número 50/983, relativo a VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPE-----TUAM, promovido por el C. ROBERTO PAREDES PEREZ, con fecha veintidós de Marzo del presente año, se dictó un auto que en lo conducente dice:

VISTOS; por presentado el C. ROBERTO PAREDES PEREZ, con su escrito copias simples y anexos que acompaña consistente en un plano de un predio urbano ubicado en la esquina que forman las calles Francisco I. Madero y Zaragoza de esta Ciudad de Frontera, Centla, Tab., propiedad del señor Roberto Paredes Pérez, y certificado negativo expedido por el Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el Taller de Mecánica y Hojalatería ubicado en la esquina de las Calles Francisco I. Madero e Ignacio Zaragoza de esta misma Ciudad, promoviendo en la VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, con el fin de acreditar y demostrar legalmente el derecho de posesión de un predio urbano sin número ubicado en la esquina de las calles Francisco I. Madero e Ignacio Zaragoza de esta misma ciudad. Con fundamento en los Artículos 26 y 29 del Reglamento para el Régimen Interior de los Juzgados de Primera Instancia y Menores del Estado; 1o. y 38 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 870, 904 Fracción II y demás publicables del Código Procesal Civil en Vigor se ACUERDA: 1/o.- Se dá entrada a la demanda en la Vía y forma propuesta, fórmese expediente por duplicado, regístrese en el Libro de Gobierno, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad. 2/o.- Dése amplia publicidad por medio de la prensa a este auto mediante tres Edictos que se publicarán de tres en tres días en el Diario "Presente" que se edita en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, y en el Periódico Oficial del Estado, y en el de ubicación del predio de que se trata; hecho lo anterior se proveerá respecto a la información que debe recibirse.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

LO PROVEYO, MANDO, Y FIRMA EL C. LICENCIADO ULISES A. AYALA CASTAÑEDA, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO Y DE LO QUE COMO SECRETARIO AUTORIZO Y DOY FE.- Dos firmas ilegibles.-----

Lo que transcribo para su publicación de tres en tres días en el Diario "Presente" que se edita en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, y en el Periódico Oficial del Estado, y en el de ubicación del predio de que se trata.

Frontera, Tab., Abril 18 de 1983.

ATENTAMENTE

EL SRIO. DEL JUZGADO CIVIL.

LIC. MARIO A. PEREZ MALDONADO.

2-3

Edicto

A QUIEN CORRESPONDA:

P R E S E N T E

En el Expediente Civil Número 62/983, relativo a VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por JOSE RAMOS MAYO, con fecha once de abril del presente año, se dictó un auto que en lo conducente dice:

VISTOS; por presentado el C. JOSE RAMOS MAYO, con su escrito, copias simples y anexos que acompaña consistentes en un plano del predio urbano ubicado en la calle Benito Juárez de esta Ciudad de Frontera, Centla; Tab., propiedad del Sr. José Ramos Mayo, y certificado negativo expedido por el Director del Registro Público de la propiedad y del Comercio en el Estado, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones la casa número 210 de la calle Juárez, promoviendo en la VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, con el objeto de acreditar el Derecho de Posesión que tiene de un predio urbano sin número ubicado en la calle Juárez de esta misma ciudad.- Con fundamento en los Ar-

tículos 26 y 29 del Reglamento para el Régimen Interior de los Juzgados de Primera Instancia y Menores del Estado; 1o., y 38 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 870, 904 Fracción II y demás publicables del Código Procesal Civil en vigor: SE ACUERDA:- 1/o.- Se da entrada a la demanda en la Vía y forma propuesta, fórmese expediente por duplicado, regístrese en el Libro de Gobierno, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.- 2/o.- Dése amplia publicidad por medio de la prensa a este auto mediante tres Edictos que se publicarán de tres en tres días en el Diario "Presente" que se edita en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, y en el Periódico Oficial del Estado, y en el de ubicación del predio de que se trata; hecho lo anterior se proveerá respecto a la información que debe recibirse.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. LO LO PROVEYO, MANDO Y FIRMA EL C. LICENCIADO ULISES A. AYALA CASTAÑEDA, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO Y DE LO QUE COMO SECRETARIO AUTORIZO Y DOY FE.- Dos firmas ilegibles.-----

Lo que transcribo para su publicación de tres en tres días en el Diario "Presente" que se edita en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, en el Periódico Oficial del Estado, y en el de ubicación del predio de que se trata.

Frontera, Tabasco, Abril 27 de 1983.

ATENTAMENTE

EL SRIO. DEL JUZGADO CIVIL DE PRIM. INST.

LIC. MARIO A. PEREZ MALDONADO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL - DE TACOTALPA, TABASCO.

E d i c t o

El C. MARCOS PEREZ TORRES, Mayor de edad, casado, campesino, con domicilio en la villa de Tapijulapa, se ha presentado ante este H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando un lote de terreno ubicado en la calle Narciso Mendoza de la Villa de Tapijulapa Tacotalpa, Tabasco, que consta de una superficie de 260.00 M2 (DOSCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS) con las medidas y colindancias siguientes:-----

Al norte 12.00 M (DOCE METROS) lineales con el Fundo Legal; al Sur 14.00 (CATORCE METROS) lineales con la Calle Narciso Mendoza; Al Este 20.00 M (VEINTE METROS) lineales con el C. Fermín Vázquez Riqué; Al Oeste 20.00 M (VEINTE METROS) lineales con la C. Pascuala Gómez de Cruz, a cuyo efecto acompaña el plano correspondiente.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que el que se considere con derechos a deducirlo, se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y el Tablero Municipal de este H. Ayuntamiento, de acuerdo con lo estatuido en el Artículo XX del Reglamento de terrenos del Fundo Legal.

Tacotalpa, Tabasco, 6 de Abril de 1983.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFR. FAUSTO MENDEZ JIMENEZ

EL SECRETARIO MUNICIPAL
PROFR. HECTOR SANCHEZ HERNANDEZ.

“PODER JUDICIAL”
 JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEAPA, TAB.

Edicto

CC. ANA ORTIZ VIUDA DE PEDRERO,
 LIC. EDUARDO FERRER VILLAVICENCIO,
 AGUSTIN OVANDO GUTIERREZ Y
 SALVADOR SOLORZANO BRAVO.

En el expediente civil número 27/977, relativo al Juicio de PRESCRIPCIÓN POSITIVA, promovido por la señora ANGELICA MAY PARRA DE SANCHEZ, en contra de ustedes, se dictó una sentencia que en sus puntos resolutive copiadados textualmente a la letra dice:-----

“... PRIMERO.- Ha procedido la Vía y forma propuesta.- SEGUNDO.- La parte Actora ANGELICAMAY PARRA DE SANCHEZ, probó su acción y los demandados ANA ORTIZ VIUDA DE PEDRERO, LICENCIADO EDUARDO FERRER - VILLAVICENCIO, AGUSTIN OVANDO GUTIERREZ Y SALVADOR SOLORZANO BRAVO, no se excepcionaron.- TERCERO.- En consecuencia, se declara que la señora ANGELICA MAY PARRA DE SANCHEZ, de simple poseedora y en virtud de haberse consumado la Prescripción Positiva en su favor, se ha convertido en legítima propietaria de la Fracción de terrenos actualmente urbanizada, - constante de una superficie de 723.24 M2 SETECIENTOS VEINTITRES METROS VEINTICUATRO CENTIMETROS CUADRADOS, situada dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE con propiedad de la señora María de Teresa Martínez y Candelaria Hoy L. en líneas rectas una de 13.00 metros y la otra de 32.10 metros ésta última inclinada; AL SUR en una línea recta con la posesión de Celestino García Ramos de 49.90 metros, al ESTE 16.50 metros con la calle sin nombre y al Oeste 6.25 metros con Nelsón Bautista B., y 16.00 metros con María Teresa Martínez; fracción de terreno que se encuentra inscrita a nombre de los demandados, bajo el número 3785, a folios 211 del Libro Mayor, Volúmen 14 del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado.- CUARTO.- Ejecutoriado que sea este fallo, inscribbase en el Registro Público de la -

Propiedad y del Comercio para que le sirva de Título de Propiedad a la señora ANGELICA MAY PARRA DE SANCHEZ, con afectación del Predio cuyo número se anotó en el punto resolutive que antecede, a cuyo fin se le expedirán las copias certificadas que del mismo solicite.- QUINTO.- De conformidad con lo ordenado por los Artículos 618 y 623 del Código de Procedimientos Civiles Vigentes en el Estado, notifíquese los puntos resolutive de esta sentencia a los demandados ANA ORTIZ VIUDA DE PEDRERO, LICENCIADO EDUARDO FERRER VILLAVICENCIO, AGUSTIN OVANDO GUTIERREZ Y SALVADOR - - SOLORZANO BRAVO, por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.- SEXTO.- Remítase copia de esta sentencia al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado para su conocimiento, háganse las anotaciones de rigor en el Libro de Gobierno que se lleva en esta Oficina y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido.- Así definitivamente Juzgando lo resolvió, manda y firma el Ciudadano Licenciado ANDRES MADRIGAL SANCHEZ, Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Teapa, Tabasco, por y ante el Secretario Judicial Ciudadano JOSE ANSELMO BELTRAN JIMENEZ, que certifica y da Fé.- Al calce dos firmas ilegibles.- Rúbricas.”-----

En vía de notificación y para su publicación por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado a manera de EDICTOS, expido el presente en la Ciudad de Teapa, Estado de Tabasco, - República Mexicana, a los veintiocho días del mes de Abril del año de mil novecientos ochenta y tres.

EL SECRETARIO JUDICIAL.

C. JOSE ANSELMO BELTRAN JIMENEZ

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
TACOTALPA, TABASCO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
TACOTALPA, TABASCO.

E d i c t o

C. C. TELESFORO PEREZ VAZQUEZ, mayor de edad, casado, campesino, con domicilio en la Villa de Tapijulapa, se ha presentado en este H. Ayuntamiento que presido denunciando un lote de terreno ubicado en la calle Real de la Villa de Tapijulapa, Tacotalpa, Tabasco, que consta de una superficie de 1,022.50 M2. (MIL VEINTIDOS METROS CUADRADOS CON CINCUENTA CENTIMETROS) con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte: 35.00 (TREINTA Y CINCO METROS) lineales con el Sr. Mario Ocaña, AL SUR: 35.00 (TREINTA Y CINCO METROS) lineales con el Sr. Román Pérez Vázquez, AL ESTE: 26.40 M. (VEINTISEIS METROS CON CUARENTA CENTIMETROS) con la calle Real, Al Oeste.: 32.00 M. (TREINTA Y DOS METROS) lineales con el Sr. Román Ramos Cruz, a cuyo efecto acompaña el plano correspondiente.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que el que se considere con derechos a deducirlo, se presente en el término. de ocho días en que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y el Tablero Municipal de este H. Ayuntamiento, de acuerdo con lo estatuido en el Artículo XX del Reglamento de terrenos del Fondo Legal.

Tacotalpa; Tabasco, 27 de Abril de 1983.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

PROFR: FAUSTO MENDEZ JIMENEZ.

2 - 3

EL SECRETARIO MUNICIPAL
PROFR. HECTOR SANCHEZ HDEZ.

E d i c t o

El C. ANICASIO LOPEZ PEREZ, mayor de edad, casado, campesino, con domicilio en la Ampliación Tacotalpa, se ha presentado ante este H. Ayuntamiento que presido, denunciando un lote de terreno ubicado en la calle Circunvalación de la Ampliación Tacotalpa, Tab., que consta de una superficie de 450.00 Mts2. (CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS) con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte: 30.00 Mts. (TREINTA METROS LINEALES) con la calle Circunvalación, Al Sur: 30.00 Mts. (TREINTA METROS LINEALES) con zona del Río Muerto, Al Este: 15.00 Mts. (QUINCE METROS LINEALES) con el Sr. Lorenzo López Pérez; Al Oeste: 15.00 Mts. (QUINCE METROS LINEALES) con el Sr. Matías Fócil Torres.

A cuyo efecto acompaña el plano correspondiente. Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que el que se considere con derechos a deducirlo se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y el Tablero Municipal de este H. Ayuntamiento, de acuerdo con lo estatuido en el Artículo XX de Reglamento de Terrenos del Fondo Legal.

Tacotalpa; Tabasco, 27 de abril de 1983.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

PROFR: FAUSTO MENDEZ JIMENEZ.

EL SECRETARIO MUNICIPAL.
PROFR. HECTOR SANCHEZ HDEZ.

JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA, DISTRITO JUDICIAL, COMALCALCO, - TABASCO.

E d i c t o

C. MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ GOMEZ.
CON DOMICILIO IGNORADO.
PARA SU CONOCIMIENTO.

En el expediente familiar número 165/983, relativo al Juicio Ordinario Civil de divorcio necesario, promovido por el C. VICENTE HERNANDEZ MAGAÑA, en contra de USTED, con fecha 09 de marzo del año en curso, se dictó un auto que en su parte conducente dice:

“.....JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO, TABASCO A NUEVE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.- Por presentado el Señor VICENTE HERNANDEZ MAGAÑA, por su propio derecho, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el Despacho Jurídico ubicado en la calle Teresa Vera número 103-B de ésta Ciudad con su escrito de cuenta y documentos anexos, promoviendo en la Vía Ordinaria Civil DIVORCIO - NECESARIO, en contra de su esposa la Señora MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ GOMEZ.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 266, 267 Fracción XI del Código Civil vigente en el Estado, 254, 255, 259 y demás relativos del mismo ordenamiento legal, se dá entrada a la promoción en la Vía y Forma propuesta, en consecuencia fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.- En virtud de que se desconoce el domicilio o paradero de la C. MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ GOMEZ, con fundamento en el artículo 121 fracción II del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor publíquese éste auto por EDICTO, en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario Rumbo Nuevo que se edita en la capital del Estado, por tres veces, de tres en tres días; haciéndole saber a la C. MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ GOMEZ que dentro del término de QUINCE DIAZ deberá comparecer ante éste Juzgado Familiar de Primera

Instancia, a recoger las copias simples de la demanda instaurada en su contra, emplazandola para que dentro del término de NUEVE DIAS dé contestación a la misma, apercibiéndola que de no hacerlo se le declarará confesa de todos los hechos constitutivos de la demanda que deje sin contestar. Notifíquese por estrados y cúmplase.- Lo acordó, manda y firma el Ciudadano Juez Familiar de Primera Instancia, por y ante la Secretaria Judicial que certifica y da fé.- Firmado.- Dos firmas.- - Rúbricas.-----

Lo que transcribo a Usted, para su conocimiento y en Vía de notificación, para su publicación en el Periódico Oficial y en el Diario Rumbo Nuevo, para todos los efectos legales, expedido en presente edicto a los veintitres días del mes de abril de mil novecientos ochenta y tres, en la Ciudad de - Comalcalco, Estado de Tabasco.-----

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
LA SECRETARIA JUDICIAL.

C. BERTHA ALAFITA FLORES.

1 - 2 - 3

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.

E d i c t o

SEGUNDA ALMONEDA.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En la Sección de Ejecución del Juicio Sumario Hipotecario número 374/981, promovido por el C. Licenciado José del Carmen Jiménez Díaz, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de - BANCOMER, S.A., en contra de los CC. MIGUEL ALEJANDRO CANCHEZ ARAGON, ELSA MARIA PEREZ DE CANCHE, ALEJANDRO CANCHE MORA, MARGARITA MARIA CANCHE

ARAGON, MIGUEL CORTES ZURITA y LUIS ALBERTO CANCHE ARAGON, por auto de fecha VEINTICINCO DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, para la celebración de remate en pública subasta y Primera Almoneda de los siguientes bienes inmuebles: a).- Predio Urbano Baldío, ubicado en la Prolongación de la Calle 50 sin número de Tenosique, Tabasco, con una superficie de MIL NOVENTA Y DOS METROS, NOVENTA CENTIMETROS CUADRADOS; b).- Predio Urbano baldío, ubicado entre los Antiguos Ejidos de la Ciudad de Tenosique, Tabasco, (Fracción Segregada INNOMINADA) con superficie de CIENTO OCHENTA Y OCHO METROS, CINCUENTA CENTIMETROS CUADRADOS; c).- Predio Urbano con construcción, ubicado en la esquina que forman las Calles 25 y 32, número 16 de la Ciudad de Tenosique, Tabasco, con superficie de TRES-CIENTOS DIECINUEVE METROS, TREINTA Y SIETE CENTIMETROS CUADRADOS, d).- Predio Urbano con construcción, ubicado en la Calle 32 sin número de la Ciudad de Tenosique, Tabasco, con superficie de DOSCIENTOS SETENTA METROS CUADRADOS; y con las medidas y colindancias que obran en autos de todos y cada uno de los predios mencionados. Sirve de base para el remate la cantidad de UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS, valor global de los bienes inmuebles que se rematan.

SE CONVOCAN POSTORES, quienes deberán depositar en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor pericial global de dichos inmuebles y practíquense las publicaciones prevenidas por el Artículo 549 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Con fecha veintisiete de Abril del año en curso, compareció ante éste Juzgado, el C. Licenciado José del Carmen Jiménez Díaz, a solicitar se sacara a pública subasta y en Segunda Almoneda, los bienes inmuebles hipotecados, objetos del presente juicio,

por lo que se levantó la siguiente diligencia. En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las (10.00) diez horas del día (27) veintisiete de Abril del año de (1983) mil novecientos ochenta y tres, estando en Audiencia Pública el Ciudadano Licenciado Carlos Mario Ocaña Moscoso, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial del Centro, asistido de la Secretaría Judicial Interina C. María Isidra de la Cruz Pérez, con quien actúa, comparece el C. Licenciado José del Carmen Jiménez Díaz, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Instalación Bancomer Sociedad Anónima, para la diligencia de Remate señalada para esta fecha y hora. Abierta la Audiencia, el C. Juez de los autos, requiere a la Secretaría, para que certifique si se encuentran presentes postores para intervenir en la presente diligencia, por lo que la misma, procede a dar cuenta de que hasta el momento no se ha presentado licitador alguno; por lo que se otorga el término de treinta minutos, por su comparecieren, y habiendo transcurrido dicho lapso, se procede a conculcar el uso de la palabra al Representante legal de la parte actora, toda vez que no compareció postor alguno, y en uso de la misma, dijo: En uso de las facultades que me otorga el artículo 561 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, solicito se saque de nueva cuenta a pública subasta y en Segunda Almoneda, los bienes inmuebles hipotecados en el presente juicio, con la rebaja del veinte por ciento de la tasación, y se señala nueva fecha y hora para que se lleve a efecto dicha diligencia, solicitando igualmente que se me expidan los Edictos, Avisos para su publicación correspondiente, así como el exhorto que se envíe al lugar de ubicación de los bienes hipotecados, con las inserciones correspondientes para su publicación. Oído lo anterior, el C. Juez acuerda: Como lo solicita el Apoderado General de la parte actora y apareciendo según certificación de la Secretaría, que para la diligencia de remate decretada en autos para éste día y hora, no se presentaron postores: Sáquese a pública subasta en segunda Almoneda y al mejor postor, con el veinte por ciento de rebaja de la tasación de los bienes inmuebles hipotecados en este Juicio, y háganse las publicaciones correspondientes; convocando postores, así mismo, - expídase el Exhorto y Avisos para su publicación, que se envíe al C. Juez Civil de Primera Instancia de

Tenosique, Tabasco, señalándose para que tenga lugar dicha diligencia en el recinto de este Juzgado, las diez horas del día veintitres de Mayo del presente año. Con lo anterior, se dá por terminada al presente diligencia, que leída que le fué al compareciente, la ratifica y firma al márgen y al calce, por ante el C. Juez del conocimiento y Secretaria Judicial Interina, que certifica y da fé.- Seguidamente dos firmas ilegibles.- Rúbricas.- Un nombre que dice: Ma. Isidra de la Cruz Pérez.-----

SE CONVOCAN POSTORES, quienes deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, EL DIEZ POR CIENTO del valor que sirve de base con rebaja del veinte por ciento de la tasación, para el remate del bien inmuebles descritos; practíquense las publicaciones ordenadas por el Artículo 549 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces de siete en siete días, expido el presente Edicto a los (29) veintinueve días del mes de Abril del año de (1983) mil novecientos ochenta y tres, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL INTERINA.

C. MA. ISIDRA DE LA CRUZ PEREZ.

2-

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el C. CARLOS MORALES BUSQUETS, para que este H. Ayuntamiento le ejanene un solar ubicado en la calle Teresa Vera del Poblado

de Chichicapa de este Municipio de Comalcalco, Tabasco le recayó un acuerdo que a la letra dice:

“Comalcalco, Tabasco 19 de abril de 1983, mil novecientos ochenta y tres.- Por presentado el C. CARLOS MORALES BUSQUETS con su escrito de cuenta y plano anexo solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 450.00 Mts.2 Cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, que se encuentra ubicado en el Fundo Legal de la calle Teresa Vera del Poblado de Chichicapa de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos; AL NORTE: 15.00 Mts. Quince metros con Adela López de la Cruz; AL SUR: 15.00 Mts. Quince metros con calle Teresa Vera, AL ESTE: 30.00 Mts. Treinta metros con Ernesto Marco Ibarra; AL OESTE: 30.00 Mts. Treinta metros con Silvia Pérez Caraveo.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en general por edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco el C. JOSE S. DAGDUG JAHIRALA y por antes el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL.
C. JOSE S. DAGDUG JAHIRALA.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.
LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.